Expediente: **1182/19**
Carátula: **ALDERETE MARIA EUGENIA C/ OCA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **08/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - O.C.A. S.R.L., -DEMANDADO
20279759061 - ALDERETE, MARIA EUGENIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1182/19

H103014820012

JUICIO:"ALDERETE MARIA EUGENIA c/ OCA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°1182/19

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: ALDERETE MARIA EUGENIA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (81 esc. x $100,00):---------- $ 8.100,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (133 act. x $50,00):--------- $ 6.650,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00):---------- $ 450,00

Total planilla fiscal actor:---------- $ 15.200,00

Planilla fiscal a cargo del actor:---------- $ 1.520,00

DEMANDADO: O.C.A. S.R.L.

Art. 44, inc. 1°IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:---------- $ 10.612,47

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (0 esc. x $100,00):----------$ 0,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x $50,00):---------- $ 0,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00): ---------- $ 450,00

Total planilla fiscal del demandado: ---------- $ 11.062,47

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:---------- $ 13.680,00

Total planilla fiscal a reponer:---------- $ 24.742,47

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2023. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2023.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: O.C.A. SRL, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de $24.742,47 (PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 47/100), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ1182/19

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.